

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
Plantilla de Certificado de Control Interno II semestre de 2025

Nombre de la Entidad que reporta

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta

MARTHA CECILIA MORA CORREA

INFORMACIÓN USUARIOS	Falta diligenciar	ARBITRAMENTOS	
Compleitud de Roles	100%	Procesos arbitrales activos eKOGUI	0
Nivel de capacitación Roles	40%	Procesos terminados en eKOGUI	0
Abogados activos en eKOGUI	11	Porcentaje de registro	0
Información correcta abogados	100%		
Nivel de capacitación abogados	27%		

REGISTRO CASOS		VALORES PENDIENTES DE PAGO	
Casos notificados buzón procesos judiciales	14	Total Capital	24.996.015.432
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	1	Total Intereses	3.483.865.983
Casos notificados buzón conciliaciones extrajudiciales	7	Total Credito Judicial	28.479.881.415
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	1		

Observaciones generales

- Para el rol de Jefe Financiero: la fecha de capacitación fue :17-02-2026
- Para el rol de Jefe Jurídico: la fecha de capacitación el 19-08-2025
- Para el rol de Jefe de Control Interno: la fecha de capacitación: 20-02-2026
- Para el rol de secretario técnico: la fecha de capacitación el 02-02-2025
- Para el rol de Administrador de la Entidad: la fecha de capacitación: 17-02-2026.
- La diferencia de los abogados activos del reporte enviado por OAJUR vs el sistema e-KOGUI, se debe a que se observa en este reporte de la herramienta: un usuario activo: una funcionaria en Licencia por Maternidad, 1 funcionario que paso del rol de abogado a Jefe Jurídico, y 5 funcionarios no reportados por el proceso auditado: en razón todos los abogados que hacen parte de la Oficina Asesora Jurídica deben ser creados en el sistema e-KOGUI y realizar la capacitación, sin embargo, de acuerdo con la dinámica de la oficina se pueden asignar procesos judiciales y/o conciliaciones extrajudiciales las cuales deben ser registradas en el sistema por cada abogado y surtir el trámite correspondiente.
- De otra parte, para este período no se registró inactivación de usuarios.
- \*El Auto admisorio que no fue registrado en el sistema e-KOGUI es el proceso e-KOGUI 2708954, el cual fue creado por el Departamento Administrativo de la
- Nota:** Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, **no hay valores buenos ni malos.**

**CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA eKOGUI** de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, **CERTIFICO** que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Firma Jefe de Control Interno